

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

11545 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y autorización administrativa de construcción (AAC) del proyecto del módulo de almacenamiento de energía por baterías "FV Solaria-Santiz I", de 19,993 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la instalación fotovoltaica existente FV Solaria-Santiz I, de 49,989 MW, en el término municipal de Valdelosa, en la provincia de Salamanca.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y autorización administrativa de construcción (AAC) del proyecto del módulo de almacenamiento de energía por baterías "FV Solaria-Santiz I", de 19,993 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la instalación fotovoltaica existente FV Solaria-Santiz I, de 49,989 MW, en el término municipal de Valdelosa, en la provincia de Salamanca.

El proyecto está exento del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada por encontrarse dentro de los supuestos previstos en la disposición final segunda del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico.

La tramitación de la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y autorización administrativa de construcción (AAC) del proyecto seguirá el procedimiento simplificado y los plazos de tramitación indicados en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, por cumplir el proyecto con los requisitos establecidos en el citado artículo.

Las características del proyecto objeto de la solicitud son las que se indican a continuación:

- Número de expediente: PFot-ALM-118.
- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto objeto de la solicitud: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca.
- Peticionario: Planta FV100, S.L., con NIF B88241245, y domicilio a efectos de notificaciones en calle de la Princesa, 2 – 4ª Planta, C.P. 28008, Madrid.
- Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa (AAP) y autorización

administrativa de construcción (AAC) del proyecto.

- Finalidad del proyecto objeto de la solicitud: hibridación con planta de generación de energía eléctrica para almacenamiento de energía y su evacuación a la red de transporte.

- Emplazamiento: término municipal de Valdelosa, en la provincia de Salamanca.

- Presupuesto de ejecución material de la instalación: 8.287.715,56 €.

- Instalaciones y actuaciones que forman parte del proyecto objeto de la solicitud y sus características principales.

Según documento "Hibridación sistema de almacenamiento en baterías Santiz I (19,993 MW - 80 MWh). Proyecto de ejecución", de fecha enero de 2026, visado n.º 202505040 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Son las siguientes:

o Módulo de almacenamiento de energía basado en baterías.

Características:

- Potencia instalada (según se define en el artículo 5 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico): 19,993 MW.

- Capacidad: 80 MWh (equivalente a 4 horas).

- Sistema de baterías: ion litio – LFP, de fabricante Sungrow o similar. Contenedor de baterías 5,015 MWh, de fabricante Sungrow o similar. Número de contenedores de baterías: 20.

- Sistema de conversión DC/AC: convertidor bidireccional (PCS), de fabricante Sungrow o similar. Número de PCS 87 (86 de SC210HX y 1 de SC125HX).

- Estaciones de transformación: 5 estaciones de tensión 0,69/30 kV y de potencia nominal 5,14 MVA, de fabricante Sungrow o similar.

- Sistema de gestión y control de la energía propio que se integrará con el sistema SCADA de la planta fotovoltaica para, en todo momento, controlar la producción, carga y descarga de las baterías según consignas y asegurar que no se supera el límite en el punto de inyección.

o Nuevo centro de seccionamiento denominado "Ampliación del centro de seccionamiento Santiz I 30 kV".

Características:

- Instalación de las celdas, transformador de servicios auxiliares y aparata de media tensión.

o Modificaciones en el centro de seccionamiento existente denominado "Centro de seccionamiento Santiz I 30 kV".

Características:

- Instalación de celda colectora de 30 kV en la sala de celdas del centro, debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida y protección.

o Red de evacuación constituida por líneas de media tensión 30 kV.

Características:

- Constituida por cuatro circuitos subterráneos aislados a 30 kV: L1, baterías – "Ampliación del centro de seccionamiento Santiz I 30 kV"; L2 (reserva), baterías – "Ampliación del centro de seccionamiento Santiz I 30 kV"; L3, "Ampliación del centro de seccionamiento Santiz I 30kV" - "Centro de seccionamiento Santiz I 30 kV"; L4, transformadores de SS.AA. – "Ampliación del centro de seccionamiento Santiz I 30kV".

- Tipo de conductor: RHZ1-OL 18/30kV 1x630 K Al H25.

- Cable de fibra óptica: PKP 128 FO.

o Modificación de los 3 circuitos de 30 kV provenientes de la planta solar fotovoltaica FV Solaria Santiz I, actualmente conectados al centro de seccionamiento existente denominado "Centro de seccionamiento Santiz I 30 kV", cambiando su conexión al nuevo centro de seccionamiento denominado "Ampliación del centro de seccionamiento Santiz I 30 kV".

La instalación del módulo de almacenamiento de energía por baterías "FV Solaria-Santiz I", de 19,993 MW de potencia instalada, se hibridará con la instalación fotovoltaica existente FV Solaria-Santiz I, de 49,989 MW. La instalación híbrida en su conjunto no podrá superar en ningún caso la potencia en el punto de conexión a red concedida a la instalación, de tal manera que la instalación en su conjunto contará con los sistemas de protección y medida necesarios que aseguren que la potencia híbrida total no supere la capacidad de acceso concedida.

Cualquier infraestructura de evacuación no citada en el apartado "instalaciones y actuaciones que forman parte del proyecto objeto de la solicitud y sus características principales" no forma parte del alcance de este expediente.

Se incide por tanto en que no forman parte de este expediente el centro de seccionamiento Santiz I, ni la infraestructura que conecta este con la subestación SET Santiz 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España (REE), donde se efectuará la conexión definitiva a la red de transporte.

El proyecto objeto de la solicitud podrá ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, sita en la calle Gran Vía, 31, 37001 Salamanca, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado Proyectos, Campañas e Información, a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá ser examinada la documentación relativa al proyecto objeto de

la solicitud y al estudio de impacto ambiental en el siguiente enlace:

<https://run.gob.es/iao4e97f>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 923759065, en horario de 9:00 a 14:00, o enviando un correo electrónico a industriaye.salamanca@correo.gob.es.

Salamanca, 6 de abril de 2026.- El jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, Alfredo Gómez Rodríguez.

ID: A260014237-1